



**ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2019**

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019

DÍA CUATRO

A la una y trece minutos de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Senadora ausente:

Itzamar Peña Ramírez (Excusada).

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La Pastora Carmín Cabrera, procede con la Invocación.

El senador Martínez Santiago da la bienvenida al joven Marcos Navarro González del Municipio de Arecibo, quien tiene un doctorado en Ingeniería Nuclear y partirá hacia Alemania para trabajar con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos para alargar la vida útil de los reactores nucleares, quien se encuentra en las gradas del Hemiciclo.

El señor Presidente se une a las expresiones de bienvenida.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las Actas correspondientes al jueves 20; martes 25 de junio y lunes 8 de julio de 2019.

Sometidas a votación dichas Actas, el Senado las aprueba por unanimidad.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que el Acta de la sesión anterior quede pendiente para ser considerada en un turno posterior.

Así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Dalmau Ramírez, Vargas Vidot, Muñiz Cortés, Neumann Zayas, la senadora Laboy Alvarado y el senador Laureano Correa solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

El Presidente concede los turnos solicitados.

Los senadores Dalmau Ramírez, Vargas Vidot, Muñiz Cortés, Neumann Zayas, la senadora Laboy Alvarado y el senador Laureano Correa hacen expresiones.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1452, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un cuadragésimo tercer y cuadragésimo cuarto informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1137, 1143, 1144, 1155, 1157 y 1168, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyecto de ley y resolución conjunta radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Martínez Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1341

Por los señores Berdiel Rivera, Martínez Santiago y Rodríguez Mateo (Por Petición):

“Para enmendar los incisos (1) y (2) de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de restituir los días de licencia de vacaciones y enfermedad a los empleados públicos.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 402

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, la señora López León y los señores Nadal Power, Pereira Castillo Tirado Rivera y Torres Torres (Por Petición):

“Para designar la Plaza del Mercado de Añasco como “Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino “El Fuá”” como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano; y para otros fines.”
(TURISMO Y CULTURA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Dennise N. Longo Quiñones como Secretaria del Departamento de Justicia y del señor Luis A. Pérez Vargas como Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 289 y 1124 y la R. C. del S. 399.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1936, 2046 y 2114; y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1081.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 487 y 1022 y la R. C. del S. 382.

Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el informe de conferencia en torno a la R. C. de la C. 518.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1081.

Así se acuerda.

El señor Presidente decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente en Funciones, el senador Seilhamer Rodríguez.

El señor Presidente hace expresiones.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual deberá proveer por medio de su Directora Ejecutiva en el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

En diciembre 2017, fue aprobado la RCS0031: “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación actualizar los resultados de la investigación sobre la viabilidad de construir un conector en el tramo desde la Carretera PR-681 hasta la PR-2 jurisdicción del Municipio de Arecibo, tomando en cuenta, no sólo el costo de dicha alternativa, sino también el impacto en los negocios existentes y en los proyectos turísticos proyectados a lo largo de dicha carretera y la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan dicha carretera”. La Resolución Conjunta 24-2018, ordena a la Autoridad a presentar un informe al Gobernador de Puerto Rico y a las Secretarías de ambos cuerpos legislativos en un término de noventa (90) días, posterior a la aprobación de la Resolución. Dicho término, venció en abril de 2018. Sin embargo, al presente, un (1) año y tres (3) meses después del término que tenía la Autoridad para presentar el informe, la Secretaría del Senado no ha recibido el mismo.

Ante esta situación de incumplimiento, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Por qué la Autoridad no ha cumplido con la obligación de someter a la Asamblea Legislativa el informe que requiere Resolución Conjunta 24-2018?
2. Favor de someter todo documento, borrador de documento, imagen, estudio de suelo, estudio de viabilidad que tenga la Autoridad, respecto a construir un conector en el tramo desde la Carretera PR-681 hasta la PR-2 jurisdicción del Municipio de Arecibo.
3. ¿Ha identificado la Autoridad la posibilidad de fondos federales para la construcción de un conector en el tramo desde la Carretera PR-681 hasta la PR-2 jurisdicción del Municipio de Arecibo? Provéase información detallada de disponibilidad de fondos o gestiones conducentes a conseguir fondos federales para dicho proyecto.
4. ¿Ha identificado la Autoridad posibles rutas de escape ante la eventualidad de una emergencia? Favor de proveer posibilidades adicionales al mencionado conector.
5. La comunidad del barrio Islote en Arecibo, ha estado solicitado por años la reparación del puente #702, conocido como puente de Vigía, ¿la Autoridad tiene entre sus planes la reparación del mismo? Provéase información detallada de los planes que tiene la Autoridad y fechas de cuando se establece trabajar con el mismo.”

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado

de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual deberá proveer a su Administradora en el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Hace varios años, la Asamblea Legislativa aprobó Ley 211-2015, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Preretiro Voluntario”. Esta Ley disponía que el preretirado recibirá, entre los beneficios, el sesenta por ciento (60%) de su retribución promedio al 31 de diciembre de 2015 hasta que cumpla los sesenta y un (61) años de edad, la liquidación del pago de licencias por vacaciones y enfermedad acumuladas al momento en que se acoja al Programa, conforme a los topes establecidos en la legislación o reglamentación aplicable, exenta del pago de contribuciones sobre ingresos, y plan médico o programa de servicios médicos, o aportación patronal para seguro médico, del que gozaba el empleado al momento de ejercer su determinación de acogerse al Programa de Preretiro Voluntario hasta por dos (2) años.

Asimismo, la Ley 211-2015 disponía que, una vez cumplía los sesenta y un (61) años de edad, el preretirado pasaría a formar parte del Sistema de Retiro y recibirá los beneficios que le corresponden como pensionado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de conformidad con el Capítulo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; **disponiéndose que a los participantes del Programa de Preretiro se les garantizará, al momento de retirarse, un beneficio mínimo de cincuenta por ciento (50%) de su retribución promedio al 30 de junio de 2013.**

Sin duda este cincuenta por ciento (50%) de retribución promedio es mayor que lo que recibiría cualquier otro empleado público si se retirara bajo la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Cabe destacar que la Ley 211-2015, fue derogada por la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”. Sin embargo, la propia Ley dispone que aquellos Preretirados que se encuentran participando del Programa de Preretiro Voluntario al momento de aprobarse la presente Ley, continuarán disfrutando del mismo de acuerdo a las disposiciones establecidas bajo la Ley 211-2015, según enmendada, y que aquellas solicitudes de Preretiro, conforme al Programa de Preretiro Voluntario que hayan presentado debidamente los Participantes a la fecha de aprobación de esta Ley, continuarán el trámite ordinario.

De igual forma, cabe mencionar que la Ley 106-2017 dispone que en o antes del 1 de agosto de 2019, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) deberá reevaluar las solicitudes de Preretiro que fueron presentadas oportunamente por las entidades gubernamentales conforme al Programa de Preretiro Voluntario. Asimismo, dispone que el periodo antes expresado podrá ser extendido por OGP de existir circunstancias extraordinarias que ameriten dicha gestión.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Se acogió ASSMCA al Programa de Preretiro Voluntario de la Ley?
2. ¿Cuántos empleados de ASSMCA solicitaron acogerse al Preretiro? Favor proveer números exactos, sus puestos en la agencia y la región en la que se desempeñaban.

3. ¿Cuántos empleados fueron aprobados o autorizados por la ASSMCA para que se acogieran al Preretiro y cuantos no fueron aprobados o autorizados? Favor proveer números exactos, sus puestos en la agencia y la región en la que se desempeñaban.
4. ¿Porque razón no se aprobó o autorizó a los demás empleados a acogerse al Preretiro?
5. ¿Cómo estableció la ASSMCA aquellas plazas prioritarias o indispensables?
6. ¿Tiene la ASSMCA un reglamento o proceso para que empleados solicitantes al preretiro pero denegados por la agencia puedan apelar la determinación?
7. ¿Tiene la ASSMCA planes de autorizar o someter ante la OGP otras solicitudes de preretiro de empleados de la agencia presentadas previo a la Ley 106-2017?"

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Salud de Puerto Rico, a la Administración de Seguros de Salud (ASES) y a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se le deberá proveer al Secretario del Departamento de Salud, a la Directora Ejecutiva de ASES y al Comisionado de Seguros el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Hemos recibido información de varios ciudadanas y ciudadanos que padecen de la enfermedad de Lipedema. La Lipedema es una condición médica crónica caracterizada por el acúmulo simétrico de tejido adiposo (grasa) en las piernas y los brazos. Ocurre de forma casi exclusiva en mujeres, con pocos casos informados de ocurrencia en hombres. No existe prueba diagnóstica definitiva de Lipedema, por lo que a menudo se diagnostica erróneamente como obesidad, Linfedema, enfermedad de Dercum o insuficiencia venosa crónica. Actualmente, sólo un médico experto puede realizar un diagnóstico correcto mediante evaluación física y revisión de historial médico. Sin embargo, este diagnóstico se ve limitado, debido a la falta de tratamientos respaldados por investigación.

La única forma de extraer esta grasa es a través de un procedimiento de liposucción médica. Entre ellas, se encuentra el Water Assisted Liposuction (WAL) y Power Assisted Liposuction (PAL). Sin embargo, según ciudadanos que están diagnosticados con esta condición, estos procedimientos no se practican en Puerto Rico, ni son cubiertos por los planes médicos. Del mismo modo, no se costea los tratamientos, vestimenta de compresión y medias de compresión, tanto para la Lipedema y Linfedema. Los costos de estos procedimientos fluctúan entre \$6,000 a \$10,000, y la mayoría de estos pacientes necesitarían alrededor de dos (2) a seis (6) procedimientos quirúrgicos. Del mismo modo, la vestimenta de compresión fluctúa entre \$139.00 y \$1,500.

Esta condición afecta no sólo la salud del paciente, sino la calidad de vida del paciente, ya que va acompañada de síntomas de dolor físico, afecta la salud mental, la falta de energía, baja autoestima, trastornos de alimentación; además del prejuicio y el estigma social.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que las dependencias anteriormente mencionadas, remitan de forma diligente la siguiente información:

1. Debido a que la condición de Lipedema requiere de unos cuidados de salud especiales, ¿Los pacientes que tienen esta condición cualifican para cubierta especial o catastrófica?
2. ¿Se reconoce la Lipedema como una enfermedad catastrófica? Explique.

3. ¿Cuáles son las opciones de tratamiento para pacientes con la condición de Lipedema? ¿Cuáles de estos tratamientos son cubiertos por el plan Vital?
4. ¿El paciente de Lipedema cualifica para solicitud de reembolso en cuanto a costos médicos para su tratamiento?
5. ¿Existe algún registro estadístico de casos diagnosticados de Lipedema en Puerto Rico? Explique.
6. La Lipedema se puede padecer por razones hereditarias y factores hormonales, ¿Cuál es la razón por la que los planes médicos no incluyen en su cubierta la liposucción médica para pacientes diagnosticados con Lipedema? Explique.
7. Según lo establecido en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como: “Código de Seguros de Puerto Rico” ¿Los tratamientos para Lipedema están incluidos en la cubierta básica que requiere el Código de Seguros?”

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Administración de Seguros de Salud (ASES) que sometan la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se le deberá proveer al Secretario del Departamento de Salud y a la Directora Ejecutiva de ASES el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Recientemente se aprobó la Ley 24-2018, para establecer la “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en cualquiera de sus etapas en Puerto Rico”. El Artículo 4 de la referida ley establece lo siguiente:

“El Departamento de Salud de Puerto Rico garantizará el acceso y disponibilidad de tratamiento para la infección por el VIH en cualquiera de sus etapas.

El Departamento realizará, junto a la Administración de Seguros de Salud (ASES) del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico y/o agencias correspondientes, las gestiones pertinentes para el acceso y disponibilidad de nuevos medicamentos antirretrovirales aprobados por la “Food and Drugs Administration” (FDA, por sus siglas en inglés) en un periodo no mayor de **noventa (90) días** luego de la aprobación. Será responsabilidad de la ASES incluir los mismos dentro de los formularios del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, en el mismo término establecido.”

El 8 de abril de 2019, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) aprobó el Dovato (dolutegravir y lamivudina) como un régimen completo para el tratamiento de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana de tipo 1 (VIH-1) en adultos sin antecedentes de tratamiento antirretroviral y sin que se sospechen sustituciones relacionadas con una resistencia a los componentes individuales del Dovato. Éste es el primer régimen completo de dosis fija con dos medicamentos aprobado por la FDA para los adultos infectados con el VIH que nunca han recibido tratamiento contra el virus.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que las dependencias anteriormente mencionadas, remitan de forma diligente la siguiente información:

1. ¿El medicamento Dovato, actualmente está disponible para los pacientes diagnosticados con VIH bajo la cubierta del Plan Vital? Explique.
2. De su respuesta ser negativa, explique por qué no se ha incluido el medicamento Dovato en la cubierta del plan vital en incumplimiento con la ley 24-2018.
3. ¿Los planes privados tienen la obligación de incluir el medicamento Dovato como parte de su cubierta básica? Explique.”

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, Lcdo. Fernando A. Gil Enseñat, que responda a las interrogantes que aquí se enumeran; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13, según enmendada), para lo cual el mencionado Departamento deberá proveer su respuesta en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de esta petición.

La Ley 162-2018 enmendó la Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), Ley 10-2017, según enmendada, con el único propósito de trasladar la administración de los Fondos CDBG-DR al Departamento de la Vivienda. Previo a la ODSEC recibir y administrar los fondos, estos se encontraban bajo la jurisdicción de la extinta Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

Sin embargo, surgen dudas sobre el manejo y utilización de estos fondos durante el periodo que la ODSEC era la entidad gubernamental responsable en ley de su administración, así como su actual estatus. Ante esto, respetuosamente se solicita que el Secretario anteriormente mencionado, remita de forma diligente su respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál fue el motivo, más allá de lo plasmado en la exposición de motivos de la Ley 162-2018, para que los Fondos CDBG-DR fueran trasladados al Departamento de la Vivienda?
2. ¿Ha realizado el Departamento alguna auditoría sobre el uso de los Fondos CDBG-DR por parte de la ODSEC? a. De responder en la afirmativa, ¿cuál fue su resultado?
3. ¿Ha recibido el Departamento notificaciones o avisos de violación a reglas o reglamentos federales por el manejo de los fondos CDBG-DR?
4. ¿Cuál es el estatus de los Fondos CDBG-DR?
5. ¿Prevé el Departamento otorgar participación a la ODSEC en la distribución de los Fondos CDBG-DR?
 - a. De responder en la afirmativa;
 - i. ¿Cuáles son los proyectos que ha propuesto la ODSEC para el acceder a los fondos?
 - ii. ¿A cuánto asciende la petición de fondos de la ODSEC?
 - iii. ¿Cuáles son los proyectos aprobados a la ODSEC?
6. ¿Cuáles son los controles diseñados por el Departamento para asegurar el buen uso de los Fondos CDBG-DR?”

El senador Bhatia Gautier ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 399.

De la licenciada Solmarie Borrero Mejías, Oficial de Garantía de Calidad, Negociado de Ciencias Forenses, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0036, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2019.

Del honorable Reinaldo Irizarry Ruiz, Presidente, Legislatura Municipal de Añasco, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución 5, Serie 2019-2020, “para solicitar a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través del Senado de Puerto Rico, que ordene a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la Plaza de Mercado de Añasco con el nombre de Alfonso Vélez Iturrino “El Fua”; y para otros fines.”

Del agrónomo Juan Luis Rodríguez Reyes, Director Ejecutivo, Autoridad de Tierras de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo un informe de propiedad juramentado, informe de empleados de carrera e informe de Resoluciones Conjuntas, requeridos por la Ley 40-2019.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-20-06 del Municipio de Jayuya.

El senador Martínez Santiago indica que en la sesión pasada fueron atendidas las peticiones del senador Vargas Vidot.

El senador Tirado Rivera formula la moción para que se le envíe copia a la oficina del senador Bhatia Gautier la comunicación del agrónomo Juan Luis Rodríguez Reyes, Director Ejecutivo, Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

Así se acuerda.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 0708-19

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____ por formar parte de la *Organización Mujeres de la Política*.”

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se dé curso al Anejo A, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que el informe del P. del S. 158, sea devuelto a la Comisión de Gobierno.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que el informe del P. del S. 702, sea devuelto a las Comisiones asignadas originalmente de Asuntos Municipales; y de Hacienda.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que los informes de los P. del S. 793 y 1070, sean devueltos a la Comisión de Seguridad Pública.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que el informe del P. de la C. 426, sea devuelto a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que el informe del P. de la C. 796, sea devuelto a la Comisión de Salud.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que el informe de la R. C. del S. 35, sea devuelto a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se autorice a la Comisión Especial para Investigar los Protocolos sobre el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico, a celebrar una reunión ejecutiva sobre varias medidas a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) en el Salón de Mujeres Ilustres.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 995, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 1072, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 1137, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 1855, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 1895, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. de la C. 156, que está debidamente impresa y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Cuadragésimo Tercer Informe Parcial en torno a la R. del S. 527. Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 995.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 1072.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por la Oficial de Actas.

La Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago somete enmiendas adicionales en sala al título que serán leídas por la Oficial de Actas.

La Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 4, párrafo 1, línea 1: después de “meritorio” sustituir “realizar una investigación abarcadora sobre” por “evaluar”

Página 4, párrafo 1, línea 2: eliminar “y efectividad”

En el Resuélvase:

Página 4, línea 2: después de “Puerto Rico” sustituir “realizar una investigación abarcadora sobre” por “evaluar”

Página 4, línea 3: eliminar “y efectividad”

En el Título:

Línea 2: sustituir “realizar una investigación abarcadora sobre” por “evaluar”; eliminar “y efectividad”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 1137.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 1855.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Dalmau Ramírez hace expresiones.

El señor Presidente decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Dalmau Ramírez somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Martínez Santiago somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por la Oficial de Actas.

La Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Venegas Brown hace expresiones.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago somete enmiendas en sala al título que serán leídas por la Oficial de Actas.

La Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: antes de “. Dicha” eliminar “o con problemas visuales”

Página 2, párrafo 1, línea 8: después de “ciega” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, línea 9: antes de “,” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 2, línea 11: después de “ciegas” eliminar “o con problemas visuales”

Página 2, párrafo 3, línea 5: eliminar “o con problemas visuales”

Página 2, párrafo 4, línea 3: después de “ciegos” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 4, línea 4: antes de “,” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 5, línea 4: después de “ciega” eliminar “o con problemas visuales”

En el Decrétase:

Página 3, línea 6: después de “,” añadir “o”

Página 3, línea 7: después de “tecnológicamente” eliminar “viable” y sustituir por “disponible”; después de “ciegos” eliminar “o” y sustituir por “.”

Página 3, línea 8: eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 16: después de “identificada:” eliminar todo su contenido y sustituir por “Cualquier empleado identificado por el establecimiento de comida, que tenga la capacidad para leer el menú a la persona que así lo necesite.”

Página 4, línea 1: antes de “Defensoría” eliminar todo su contenido y sustituir por “La”

Página 4, línea 8: después de “autoriza” eliminar “al Defensor” y sustituir por “a”

Página 4, línea 12: reenumerar el “Artículo 7” como “Artículo 8” e insertar un nuevo Artículo 7 que lea “se añade un nuevo sub-inciso 5 al inciso b de la sección 1031.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, denominada Código de Rentas Interna para un nuevo Puerto Rico que leerá de la siguiente manera: 5 siempre que medie prueba suficiente de la transacción los restaurantes o establecimientos gastronómicos catalogados como microempresas bajo el inciso b de la Artículo 1.3 de la Ley 120-2014, denominada Ley de Incentivos para la Generación y Retención de empleos en PYMES, podrán realizar una deducción especial en su planilla anual de contribución sobre ingresos equivalentes al monto del gasto incurrido en el cumplimiento del Artículo 2 de esta Ley y siempre interpretado a favor de la PYMES, luego de calculado el monto total de su contribución para ese año.

Página 4, línea 13: después de “regir” eliminar todo su contenido y sustituir por “ciento ochenta (180) días después de su aprobación.”

Página 4, líneas 14 a la 17: eliminar todo su contenido

En el Título:

Página 1, línea 4: después de “,” añadir “o”; después de “tecnológicamente” eliminar “viable” y sustituir por “disponible”

Página 1, línea 5: después de “ciegos” eliminar todo su contenido

Página 1, línea 6: antes de “;” eliminar todo su contenido

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 1895.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Vargas Vidot hace expresiones y formula moción para que dicho Proyecto de Ley, sea devuelto a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. de la C. 156.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por la Oficial de Actas.

La Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago somete enmiendas adicionales en sala al título que serán leídas por la Oficial de Actas.

La Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entrillado electrónico:

En el Resuélvese:

Página 3, línea 6: después de “dicha” eliminar todo su contenido y sustituir por “Ley,”

Página 3, línea 7: antes de “de las facilidades” eliminar todo su contenido y sustituir por “por parte del Gobierno de Puerto Rico,”

Página 3, línea 16: después de “tendrá” eliminar todo su contenido y sustituir por “el efecto de revertir cualquier negocio jurídico otorgado en virtud de esta Resolución Conjunta.”

Página 3, línea 17: antes de “La Iglesia” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 2: después de “del” eliminar “Departamento de Educación” y sustituir por “Gobierno de Puerto Rico”

Página 4, línea 4: antes de “Comité” eliminar “al”

Página 4, línea 5: eliminar todo su contenido

Página 4, línea 6: antes de “, deberá” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 7: después de “dispuesto” eliminar “con” y sustituir por “en la Sección 1 de”

Página 4, línea 8: después de “Conjunta.” añadir “Si al transcurso de dicho término el Comité no ha emitido una determinación final, se entenderá aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos.”

En el Título:

Página 1, línea 6: después de “dicha” eliminar todo su contenido y sustituir por “Ley,”

Página 1, línea 7: antes de “de las facilidades” eliminar todo su contenido y sustituir por “por parte del Gobierno de Puerto Rico,”

A moción del senador Martínez Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Martínez Santiago, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, las R. del S. 995; 1072; 1137; el P. de la C. 1855; la R. C. de la C. 156 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1081.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Así se acuerda.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El senador Romero Lugo solicita abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1855, e indica que emitirá un voto explicativo.

Así se acuerda.

Las R. del S. 995; 1137 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1081, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. del S. 1072, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario

Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José A. Vargas Vidot.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El P. de la C. 1855, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Miguel Romero Lugo.

Total 7

La R. C. de la C. 156, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y le permita unirse como co-autor de las Mociones Núm. 709 a la 715

Así se acuerda.

El senador Vargas Vidot formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y le permita unirse como co-autor de las Mociones Núm. 709, 710, 713 y 714.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que las Mociones Núm. 709 a la 715, radicadas en Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos, se incluyan en el Orden de los Asuntos de hoy.

Así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 709

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a _____, _____ de la Selección Nacional de Béisbol de Puerto Rico, por haber obtenido la medalla de oro en los Juegos Panamericanos en Lima 2019.”

Moción Núm. 710

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a _____, miembro de la Selección Nacional de Béisbol de Puerto Rico, por haber obtenido la medalla de oro en los Juegos Panamericanos en Lima 2019.”

Moción Núm. 711

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame por el fallecimiento de Zoraida Roque Báez, a sus hijos Víctor Figueroa Roque, César Figueroa Roque, Rafael Figueroa Roque y Edith Figueroa Roque.”

Moción Núm. 712

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda la felicitación del Senado de Puerto Rico al Hon. Fidel Vázquez Rodríguez, legislador municipal de Cayey, por su reconocimiento en el 5to. Congreso de Legisladores Municipales, que se llevará a cabo el 29 de agosto de 2019.”

Moción Núm. 713

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico, por motivo de la celebración de su cuadragésimo quinto aniversario, sirviendo al bienestar del pueblo de Puerto Rico.”

Moción Núm. 714

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____ por motivo de su selección para recibir la beca universitaria del Programa “Te Queremos Preparado”.”

Moción Núm. 715

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Doctor Jessy Rosa Rivera, por motivo de su graduación y el haber obtenido la distinción de Suma Cum Laude.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se excuse la ausencia de la senadora Peña Ramírez, de la sesión de hoy.

Así se acuerda.

A moción del senador Martínez Santiago, siendo las tres en punto de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el próximo lunes, 26 de agosto de 2019 a la una de la tarde.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Thomas Rivera Schatz
Presidente